## Bases Legales del Concurso "Autonomous Driving Challenge"

## <u>BASE 1ª.</u>- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

SEAT, S.A. como cofundador del proyecto CARNET, domiciliada en Autovía A2, Km. 585, Martorell (Barcelona) y N.I.F. G-65.497.182 (en adelante, "SEAT"), con la cooperación de CARNET (en adelante, el "Organizador") organizarán un evento conocido como "Autonomous Driving Challenge" (en adelante, el "Evento"). Dicho Evento se llevará a cabo mediante un concurso (en adelante, el "Concurso") que tendrá lugar en el área urbana de la ciudad de Barcelona (las localizaciones en las que se vayan a realizar los eventos asociados al Concurso estarán dentro de dicha área).

El Concurso tendrá una duración total de ocho (8) meses culminando en un evento final que tendrá lugar en el mes de octubre o noviembre de 2018 (en adelante, "**Periodo de Vigencia**"). La fecha y la localidad exactas del Evento se comunicarán a los participantes antes del 31 de agosto 2018.

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas que: sean mayores de edad; en el momento de inicio del Evento, sean estudiantes involucrados en el campo de la ingeniería o ciencia de la computación, robótica, inteligencia artificial u otros relacionados y sean capaces de programar en Linux y Robotics OS; hablen inglés con fluidez; y que, al momento de la entrada en vigor de las presentes bases legales, estén matriculados en alguna de las universidades oficialmente invitadas a participar en el Evento. Además, será necesario que los participantes hayan aceptado previamente al Evento los términos y condiciones presentes en este documento.

El derecho de participación en el presente Concurso es totalmente gratuito.

#### BASE 2<sup>a</sup>.- OBJETO DEL CONCURSO

El objetivo del Concurso es motivar a estudiantes con formación técnica en el ámbito de las ciencias de la computación y la robótica para que desarrollen funciones de conducción de vehículos totalmente autónomas con la ayuda de los prototipos proporcionados por SEAT (en adelante, el "Proyecto"). Con dicha finalidad, el día final del mencionado Concurso, un jurado profesional seleccionará los tres mejores proyectos basándose en los criterios de presentación y resultados definidos en el libro de reglas del Concurso, que será proporcionado al jurado y participantes a tal efecto. Los proyectos ganadores recibirán los premios detallados en la BASE 6ª de los presentes términos y condiciones.

## BASE 3ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los participantes se organizarán en equipos multidisciplinares de un mínimo de cuatro (4) y un máximo de cinco (5) personas. El número de equipos participantes está limitado a diez (10) equipos.

Para poder participar en el Concurso, los alumnos serán invitados a través de sus respectivas universidades contactadas por el Organizador.

Una vez recibida la invitación por las respectivas universidades, los alumnos dispondrán hasta el 30 de abril de 2018 para inscribirse en el Concurso a través de un formulario de solicitud (en adelante, "Periodo de Inscripción"). En ese sentido, el Organizador se reserva el derecho tanto de acortar como de prolongar el Periodo de Inscripción. La cumplimentación del formulario de solicitud del alumno en el Concurso, no implica que el alumno adquiera la condición de participante.

Una vez transcurrido el Periodo de Inscripción (según lo establecido por el Organizador), las Universidades elegirán a los alumnos participantes y presentarán su lista al Organizador. Posteriormente, la lista de participantes se publicará en la página web del Evento <a href="http://autonomousdrivingchallenge.com/">http://autonomousdrivingchallenge.com/</a> Asimismo, los alumnos no seleccionados recibirán una notificación a través de su correo electrónico conforme no adquieren la condición de participante en el Concurso.

La presentación de información incorrecta o incompleta en el formulario de solicitud del Concurso puede impedir que el Organizador se comunique con el participante. A fin de evitar la situación anterior, cualquier dato personal u otra información que el participante proporcione debe ser exacta y actualizada.

De este modo, una vez seleccionados los participantes, éstos se comprometen a lo siguiente:

- Cumplir con todos los presentes términos y condiciones.
- Participar en el Concurso y desarrollar sus proyectos de acuerdo con la ley, moralidad, buenas costumbres y orden público.
- Colaborar activamente con el Organizador y SEAT y proporcionar la información que sea razonablemente requerida para cualquier auditoría/ investigación que se lleve a cabo para determinar si se ha habido un incumplimiento de los presentes términos y condiciones, incluyendo el acceso a los sistemas involucrados.
- Responder por cualquier da
   ño que pudiera surgir directa o indirectamente como
   consecuencia de un incumplimiento de los compromisos establecidos en los presentes
   términos y condiciones.
- No desarrollar el Proyecto ni ninguna parte del mismo de manera que individualmente o

- con software o datos de terceros, pudiera interferir, degradar o tener un efecto negativo en la imagen, productos o clientes del Organizador, SEAT y/o terceros.
- Que no desarrollarán el Proyecto ni ninguna parte del mismo de manera que, individualmente o con software o datos de terceros, pudieran tener fines ilegales o incluir contenido ofensivo o inapropiado.
- No infringir los derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de propiedad industrial e intelectual.
- Eximir a SEAT, sus subsidiarias, afiliados, empleados y agentes de toda responsabilidad o lesión, pérdida o daño de cualquier tipo, que surja de o que guarde relación con el Concurso o cualquier premio obtenido como consecuencia de la participación en el mismo.
- Asistir y participar en cualquier evento relacionado con el Organizador si la presencia del participante ha sido requerida por el Organizador durante la duración del Concurso.
- Entregar el Proyecto completo creado durante el Concurso a SEAT para que sea valorado por el Concurso.

SEAT y/o el Organizador se reservan el derecho de rechazar la participación o descalificar, a su entera discreción, cualquier proyecto que no cumpla con los criterios mencionados o que no cumpla con los presentes términos y condiciones y a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de los mismos.

La aceptación expresa de las presentes bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los premios.

La identidad de los participantes que resulten agraciados se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega de los premios.

#### BASE 4ª.- MECÁNICA DEL CONCURSO

El Proyecto comenzará con un *Workshop*, celebrado en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) de Barcelona, cuyo objetivo será iniciar a todos los equipos en la tarea encomendada.

La fecha del mismo será comunicada a los distintos participantes. Este taller es obligatorio para todos los equipos participantes. La no asistencia al mencionado taller conllevaría al equipo a ser excluido de participar en el Evento. Se podrán aceptar circunstancias especiales, pero deben comunicarse con claridad y a su debido tiempo. La responsabilidad de hacerlo recae exclusivamente en los equipos.

Los equipos recibirán los prototipos en miniatura (1:10) (en adelante, el "**Prototipo**") durante el Workshop, no pudiendo éstos, bajo ninguna circunstancia ni en modo alguno, modificarse o alterarse.

Posteriormente, tendrá lugar el desarrollo de la solución de software por los participantes a lo largo del Periodo de Vigencia y el Concurso culminará con la exposición y superación de pruebas de los Prototipos en el Evento.

En el período de tiempo comprendido entre el *Workshop* y el Evento, los participantes del Concurso deberán enviar a SEAT y al Organizador vídeos u otros soportes materiales que acrediten el progreso en la realización de su proyecto en un foro habilitado al efecto (<a href="https://slack.com/">https://slack.com/</a>). Los participantes serán informados durante el *Workshop* de esta premisa.

El Organizador podrá negar la participación de un equipo en el Evento, en caso de que éste no haya logrado desarrollar una solución presentable. Esto se determinará en una prueba final de los Prototipos que se realizará un día antes del Evento. Dicha decisión será definitiva y los equipos participantes no podrán oponerse a tal decisión.

En caso de daños, el equipo participante deberá comunicar inmediatamente al Organizador por medio de un informe el alcance del daño y las causas del mismo. Los propios equipos participantes se harán cargo y pagarán las reparaciones necesarias, que sólo será posible con la sustitución por piezas originales e idénticas a las del original. Se deberá presentar prueba de ello a la organización antes de que un Prototipo dañado pueda formar parte en el Evento de nuevo.

Los equipos, tendrán que devolver el Prototipo a SEAT a la finalización del Evento.

# BASE 5ª.- ELECCIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO Y COMUNICACIÓN DEL RESULTADO

La elección de los tres equipos ganadores del Concurso será tomada por un jurado que estará compuesto por representantes de SEAT, expertos en el área de la robótica, figuras destacadas de la industria y profesionales (en adelante, el "Jurado"). Este Jurado podrá cambiar en cualquier momento a discreción de SEAT y/o del Organizador.

En caso de existir un conflicto de intereses entre los participantes y cualquier miembro del Jurado, dichos miembros podrán ser recusados para emitir juicio sobre un equipo o participante en particular. No obstante, tal recusación no afectará el juicio o revisión del resto del equipo o del resto de la presentación del participante.

Los equipos serán puntuados en cada etapa y la toma de la decisión final por el Jurado tendrá lugar

inmediatamente después del Evento, en el que se realizará una demostración práctica del resultado de cada equipo sobre una pista expresamente construida a tal efecto.

En la demostración práctica se deberán tener las siguientes consideraciones:

- El Prototipo estará sujeto a una inspección por el Jurado antes del Evento.
- El Prototipo debe ser capaz de auto-aparcarse.
- El Prototipo debe ser capaz de circular por toda la pista y de esquivar obstáculos.
- El Prototipo debe ser capaz de identificar y reaccionar a los semáforos.

SEAT y/o el Organizador se reservan el derecho de ampliar o suprimir estas consideraciones relativas a las acciones comprendidas en cada una de las actividades.

Por el presente documento se determina que las decisiones de SEAT y del Jurado son definitivas y vinculantes para todo aquello relacionado con SEAT y no podrán ser disputadas.

#### BASE 6<sup>a</sup>.- PREMIOS

Los premios del Concurso para los proyectos seleccionados en primer, segundo y tercer lugar son los siguientes:

Primero: 7.000 €
Segundo: 5.000 €
Tercero: 3.000 €

Los premios en efectivo se entregarán a la universidad de la que provenga el equipo u equipos ganadores dentro de los tres (3) meses siguientes del anuncio de los ganadores, efectuado por el Jurado al finalizar el Concurso.

#### BASE 7ª.- RETENCIONES A CUENTA

Al premio de la presente Concurso, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas; y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por el Real Decreto 439/2007 en su redacción dada por el RD 2004/2009.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente Concurso de que los premios concedidos por la participación en el mismo se califican como rendimientos del trabajo derivados de la elaboración de obra científica, y consecuentemente, sujetos a retención del 15%.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, si procede, SEAT practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el valor del premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que pudiera percibir, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre. En consecuencia, SEAT sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

#### BASE 8<sup>a</sup>.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Cada participante garantiza ser titular de todos los derechos del proyecto, por lo que los participantes seleccionados como ganadores de los tres premios del Concurso otorgarán a SEAT la propiedad de su proyecto y todos los derechos de propiedad intelectual e industrial relacionados con el mismo. De este modo, cada ganador cede a SEAT todos los derechos de explotación de su proyecto, incluyendo sin reservas, el derecho a reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de su trabajo, en cualquier formato, para cualquier medio que realmente exista o pudiera existir en el futuro, analógico y digital, por tiempo indefinido, en todo el mundo y de forma gratuita.

Durante el Concurso, los participantes utilizarán en la medida de lo posible su propio trabajo sin hacer uso de otras fuentes, incluyendo los derechos de terceros. Los elementos de terceros, incluido el software de código abierto, deberán estar claramente identificados especificando su versión, así como también deberán detallarse los términos aplicables de la licencia con dicho tercero, y cualquier otro detalle relacionado con su uso. En caso de que el derecho en favor de terceros identificado no esté disponible comercialmente, el trabajo del Proyecto no se considerará apto para ganar el Concurso.

El participante garantiza a SEAT que no ha llevado y no llevará a cabo ningún acto que pueda obstaculizar o impedir que SEAT utilice los derechos asignados por medio de este documento de manera pacífica y que el uso de los proyectos no supondrá el incumplimiento de la legislación, ni infracción de los derechos de terceros, acordando mantener a SEAT libre de responsabilidad ante cualquier acción o demanda que pueda surgir de o relacionado con la cesión y/o uso de los derechos concedidos por el presente documento.

Los participantes mantendrán el carácter confidencial de los proyectos creados y entregados a SEAT, así como sobre cualquier información o datos que a los que el participante pueda tener acceso sobre SEAT en relación con el Concurso.

#### BASE 9<sup>a</sup>.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes en el Concurso y los ganadores del mismo, mediante la cumplimentación del documento de participación, autorizan a SEAT para que, si así lo consienten, pueda captar y reproducir por cualquier medio o soporte su imagen (incluyendo la voz y el nombre) con ocasión de su condición de participante del Concurso, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los referidos derechos, con la finalidad de publicitar el presente Concurso.

Asimismo, los participantes y ganadores del Concurso, mediante el mencionado documento, ceden los derechos sobre su imagen a SEAT para la explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) por cualquier medio o soporte, incluyendo a título enunciativo medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, etc. de forma indefinida, con carácter gratuito y ámbito mundial para su uso en los medios de comunicación (internos y externos) y en campañas de marketing relacionadas con los premios recibidos sin derecho a contraprestación adicional alguna.

#### BASE 10<sup>a</sup>.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que faciliten los participantes en el marco de la participación en este Concurso, serán incluidos en un fichero propiedad de SEAT (como propietario de la marca SEAT) ubicado en Autovía A-2, Km. 585, 08760, Martorell (Barcelona), y cuyo delegado de protección de datos puede contactarse a través del siguiente correo electrónico dataprotection@seat.es.

La finalidad del fichero será gestionar la participación en este Concurso (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, contactar con los ganadores, comprobar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores, entregar los premios, la utilización de sus datos personales, entre ellos la imagen, en el marco de la publicación de su condición de ganador). Mediante la marcación de la casilla de aceptación de las Bases y de la presente política de protección de datos, usted consiente que SEAT trate sus datos personales con las finalidades aquí indicadas. Las bases legales para el tratamiento de los datos de los participantes son las que se detallan a continuación:

(i) Respecto a la gestión de la participación en el Concurso y posterior entrega de los premios, la ejecución de este Concurso en los términos y condiciones que aquí se

establecen. El tratamiento de los datos personales vinculados a dicho fin es estrictamente necesario para dar cumplimiento a la presente relación jurídica;

- (ii) Respecto al uso de los datos personales, entre ellos la imagen, de los ganadores para finalidades promocionales del Concurso, el propio consentimiento del participante, sin que el mismo condicione la ejecución de este Concurso.
- (iii) El cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa fiscal de aplicación (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, y sus respectivos reglamentos de desarrollo). El tratamiento de los datos personales vinculados a dicho fin es estrictamente necesario para dar cumplimiento a las mencionadas obligaciones legales.

Los datos personales de los que disponemos se tratarán mientras se ejecute este Concurso y, respecto de los datos citados en el apartado (ii) anterior, mientras sean necesarios para las actividades promocionales.

Sólo tendrán acceso a los datos personales aquellos terceros a los que SEAT esté legalmente obligado a facilitarlos (como bancos u organismos de la Administración Tributaria), así como a las empresas a las que haya encomendado los siguientes servicios:

- De computación en la nube (cloud computing);
- De telemarketing; y
- De atención al cliente.

Asimismo, sus datos serán facilitados a SEAT, S.A. Autovía A-2, Km. 585, 08760, Martorell (Barcelona), con la finalidad de gestionar los derechos que le han sido cedidos conforme a lo estipulado en las bases de este Concurso (vid cláusulas Octava y Novena anteriores). En cualquier caso, el tratamiento de sus datos personales tendrá lugar dentro de la Unión Europea.

En el caso que el participante proporcione datos de carácter personal de terceras personas, garantiza haberles trasladado el contenido de la presente cláusula y haber obtenido, con carácter previo a su inclusión, su consentimiento informado para el tratamiento de sus datos de carácter personal por SEAT con el fin de gestionar la participación en el Concurso.

Le informamos que en caso de que desee ejercitar sobre sus datos personales sus derechos de acceso, rectificación, y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de los datos, podrá hacerlo comunicándolo mediante la remisión de un email a la dirección <u>customercare@seat.es</u> indicando

claramente el derecho que desea ejercitar y acompañando su Documento Nacional de Identidad o cualquier documento similar que acredite su identidad. En todo caso, queda informado de que la revocación de su consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos durante la vigencia del Concurso comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo. El participante podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

El participante garantiza que los datos facilitados con motivo del presente Concurso, son veraces y se responsabilizará de comunicar cualquier modificación de los mismos a SEAT. Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos.

#### BASE 11<sup>a</sup>.- FUERZA MAYOR

SEAT y el Organizador se reservan el derecho de prorrogar, modificar, cancelar o dejar en suspenso el presente Concurso o de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a los mismos.

En caso de que, por las referidas causas, fuere necesario cambiar las fechas del Concurso, SEAT y el Organizador comunicarán las nuevas fechas a todos los participantes por email o por otros medios que tenga a su disposición.

En cualquier caso, SEAT y el Organizador quedarán eximidos de toda obligación de compensación a los participantes, si concurren las referidas causas o si por el imperativo legal, se suspendiese o cancelase el Concurso; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

#### BASE 12ª.- RESPONSABILIDAD

SEAT y/o el Organizador, tendrán derecho a descalificar a un participante o equipo que no cumpla con los términos y condiciones establecidos en el presente documento o que actúe de cualquier otra manera que SEAT y/o el Organizador consideren inapropiada.

Tampoco serán responsables SEAT y/o el Organizador de ningún problema o mal funcionamiento técnico relacionado con cualquier red telefónica, sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores, hardware o software, congestión del tráfico, o cualquier combinación de los mismos, o cualquier otro problema técnico relacionado con cualquier dispositivo o medio de comunicación.

Los participantes, como miembros de una institución académica, serán responsables de asegurar que su participación cumpla con cualquier política que la institución pueda tener con respecto a la participación en concursos de este tipo. Si SEAT y/o el Organizador, tuvieran alguna razón para

creer que un participante hubiera incumplido cualquiera de esas políticas, SEAT y/o el Organizador se reservan el derecho de prohibir al participante participar en el Evento o recibir un premio en cualquier momento. SEAT y/o el Organizador no son responsables de ninguna disputa que surja entre un participante y cualquiera de las instituciones académicas que participan en el Concurso. Además, SEAT y/o el Organizador no serán responsables en caso de litigio con las empresas responsables de los premios ofrecidos.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a SEAT y/o al Organizador por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos o costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, SEAT y/o el Organizador no se responsabilizarán del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes y no asumen responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir los ganadores, o terceros como consecuencia del uso de los Premios.

SEAT y/o el Organizador se reservan el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso del Concurso para garantizar el correcto desarrollo del mismo.

#### BASE 13ª.- GASTOS

En el caso de que la Universidad participante sea de un lugar distinto a aquél en donde se realice el Evento, SEAT cubrirá los correspondientes gastos por desplazamiento y estancia en que incurran los equipos por participar en el Concurso y en las actividades oficiales que éste organice. Dichos gastos serán pagados por medio de una asignación fija, establecida en el Convenio acordado con cada Universidad participante.

No obstante, SEAT tendrá derecho a cambiar la asignación presupuestaria antes del inicio del Evento.

#### **BAS 14a.-MODIFICACIONES**

SEAT y/ el Organizador tienen pleno derecho a modificar los términos y condiciones en cualquier momento y sin previo aviso a los equipos participantes.

### BASE 15<sup>a</sup>.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en el presente Concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante.

### BASE 16<sup>a</sup>.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

SEAT, el Organizador y los participantes del Evento, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona de conformidad con las leyes comunes españolas.